



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, habilitado en el local sito en calle Victoria nº 2 de La Puebla de Cazalla, siendo las diecinueve horas del día **nueve de diciembre del año dos mil quince**, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Martín Melero (IULV-CA) y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales: D^a Dolores Crespillo Suárez (IULV-CA), D^a Ana Belén Lavado Bermudo (IULV-CA), D. Miguel Ángel Martín Bohórquez (IULV-CA), D. José Melero Rodríguez (IULV-CA), D^a Isabel Lebrón Olmo (IULV-CA), D. Miguel Ángel Rivero Gómez (IULV-CA), D^a Eva María Moreno Portillo (IULV-CA), D. Francisco Javier Sánchez Ruiz (PSOE-A), D^a Elisa Isabel Carrera Chacón (PSOE-A), D^a Carmen Amanda Copete Andrade (PSOE-A), D. Manuel Pérez Montesinos (PSOE-A), D^a Francisca Lorente Díaz (PSOE-A), D. Francisco Rodríguez Pérez (PSOE-A) y D. Alfonso Enrique Angulo Pilar (PP), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Virgilio Rivera Rodríguez, y con la presencia de la Interventora Municipal de Fondos, D^a Esther Román Hurtado.

Dejaron de asistir D^a Rosario Benjumea Pulido (IULV-CA), cuya ausencia fue excusada por el Sr. Alcalde, y D. Javier Muñoz Fernández (PSOE-A), cuya ausencia fue justificada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en alguno de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Concejales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

A continuación, a propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno acuerda guardar un minuto de silencio en memoria del trabajador municipal, D. Juan Lineros Vargas, y de la funcionaria de este Ayuntamiento, D^a Ana María Andrade Suárez, ambos fallecidos recientemente.

Seguidamente, previa comprobación por este Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- EXPEDIENTE SECRETARIA-LEGAJO 231C/2005 (GESTIONA 270/2015) SOBRE APROBACIÓN PGOU (FASE APROBACIÓN PROVISIONAL).

A continuación, se da cuenta de una proposición de la Alcaldía que dice como sigue:



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

“Propuesta de la Alcaldía para la resolución de alegaciones y aprobación provisional primera del Plan general de Ordenación Urbanística de La Puebla de Cazalla.

A la vista de la documentación obrante en el expediente identificado arriba para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Puebla de Cazalla.

Considerando la documentación aportada por el Arquitecto Redactor del Plan en su fase de aprobación provisional, don Juan Carlos Muñoz Zapatero, con Registro de Entrada nº 5.293, de fecha 15 de junio de 2015.

Considerando el informe del Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal, don Julio Pérez Andrade, de fecha 23 de noviembre de 2015.

Considerando el informe-propuesta de la Secretaría General identificado con el nº 16/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, si procediere, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas en relación con el expediente de aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística sometido a Evaluación Ambiental Estratégica, por los motivos expresados en el Documento identificado como “I-C Memoria de Participación”, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Estimar las alegaciones presentadas en relación con el expediente de aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística sometido a Evaluación Ambiental Estratégica, por los motivos expresados en el Documento identificado como “I-C Memoria de Participación”, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo, y en consecuencia, deberán introducirse en el expediente las modificaciones indicadas en dicho informe.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores, procediendo a la apertura de nuevo periodo de información pública por un plazo de un mes, para presentación de alegaciones por los sujetos privados afectados por las modificaciones introducidas en atención a los informes preceptivos y vinculantes de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y que afectan sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, en los términos indicados y recogidos en la documentación incorporada al expediente a los efectos de la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística conforme a la propuesta del Redactor, don Juan Carlos Muñoz Zapatero.

Cuarto.- Una vez presentadas las alegaciones correspondientes, resuélvanse, en su caso. En caso contrario, o rechazadas las mismas, procederá nuevo acuerdo de aprobación provisional, requiriéndose a continuación, de conformidad con el artículo 32.1.4ª de la Ley



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los órganos y entidades administrativas citadas en la regla 2ª del citado artículo 32.1, cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede el contenido de dicho informe.

Quinto.- Una vez seguidos los trámites expuestos, remitir el expediente completo al órgano competente en materia de medio ambiente para que emita Declaración Ambiental Estratégica, en el plazo de tres meses.

Sexto.- Recibida la Declaración Ambiental Estratégica, se incorporarán las determinaciones al Plan General de Ordenación Urbanística.

Séptimo.- Con posterioridad se remitirá a la Consejería competente en materia de urbanismo, que será el órgano competente para aprobarlo definitivamente de conformidad con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Octavo.- Previo a su publicación se depositará e inscribirá en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Municipal y en el Registro Autonómico. Asimismo, remitir al Registro Autonómico copia del resumen ejecutivo del citado instrumento de planeamiento. “

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, para señalar la naturaleza jurídica del PGOU y dar cuenta de la tramitación seguida para su aprobación, destacando los trabajos llevados a cabo por el redactor en su fase de aprobación provisional.

Seguidamente, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Sánchez Ruiz, cuestiona sobre las propuestas de su Grupo sobre la ampliación de los márgenes del río Corbones para poder evitar instalaciones como los vertederos en la zona.

El Sr. Alcalde toma la palabra y señala que el Ayuntamiento está en esa línea y se llevará a cabo, si es posible, dentro de la legalidad, en el plazo de información pública.

Nuevamente interviene el Sr. Sánchez Ruiz, quien cuestiona sobre las posibilidades previstas en el proyecto de suelo para un nuevo tanatorio y si este sería público o privado, respondiendo el Sr. Alcalde que en esta fase el Ayuntamiento lo que establece es el suelo para dichos fines y sería a posteriori cuando se determine qué tipo de iniciativa, teniendo en cuenta las iniciativas que se planteen.

El Sr. Sánchez Ruiz vuelve a tomar la palabra para cuestionar si la Intervención Municipal ha emitido informe alguno en el expediente, respondiendo el Sr. Alcalde que no, teniendo en cuenta la información que facilita la Secretaría General.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alfonso Enrique Angulo Pilar, quien señala que votará a favor del asunto, teniendo en cuenta que es la aprobación necesaria para permitir un nuevo plazo de información pública para que todos aquellos interesados puedan presentar sus alegaciones. Manifiesta, siguiendo las palabras del Portavoz del PSOE sobre ampliación de las márgenes de protección del río, que esta propuesta debería ser avalada por los correspondientes informes técnicos y jurídicos municipales.

A continuación, el Sr. Alcalde señala que efectivamente, cualquier propuesta municipal en ese sentido debería ser avalada técnicamente, y anima a los interesados a participar en el periodo de información pública tras la aprobación provisional, solicitando el apoyo de todos los grupos municipales teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de todos.

Visto lo anterior y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Organización del Territorio y Expansión, de fecha 30 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 15 de sus 17 miembros de derecho, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (8) y del Grupo Municipal Popular (1), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (6), acuerda aprobar la referida propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el momento, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Martín Melero

Fdo. Virgilio Rivera Rodríguez